

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 212

PERÍODO LEGISLATIVO

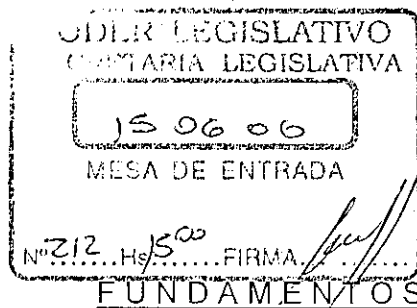
2006

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROY. DE LEY SOBRE “SISTEMA DE PRE-
VENCIÓN DEL SUICIDIO”.

Entró en la Sesión 29/06/06

Girado a la Comisión 5
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Señor Presidente:

Según los últimos estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S) se sabe que para el año 2.010 41 millones de niños de África, Asia y América quedarán huérfanos a causa del SIDA. Una estadística que duele y que nos hace sentir desamparados ante este flagelo.

Pero me pregunto Sr. Presidente, si alguien se ha detenido a ver también los números estadísticos acerca de otro flagelo de nuestros tiempos. El suicidio.

En el año 1.995 se registraban actos suicidas cada seis (6) horas en la Provincia de Buenos Aires y sumándole a esta cifra los intentos de suicidio que obviamente superan holgadamente al acto consumado, llegamos a un 10 a 20 por uno con una tendencia en franco aumento.

Si continuamos con las estadísticas, Sr. Presidente, nuestro país tiene la triste realidad de estar ubicado entre los 10 primeros con la tasa más alta de suicidios a nivel nacional y la tasa más alta en América Latina.

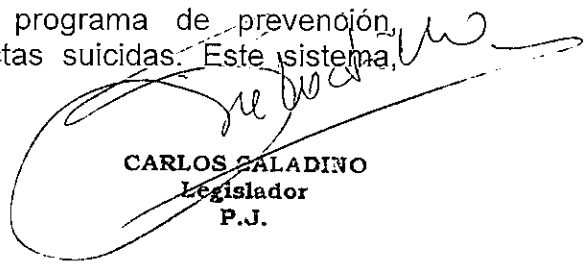
En nuestra provincia esta realidad es muy evidente. Entre los años 2.000 y 2.003 hasta octubre se habían registrado más de 400 casos y las localidades de Río Grande y Tolhuin son quienes llevan los números más altos en intentos y actos consumados.

Según los estudios realizados las personas desesperadas que desean terminar con sus vidas utilizan medios de auto-eliminación tales como la ingesta desmedida de pastillas (tranquilizantes, calmantes de amplio espectro, etc). También se destacan los métodos de auto-lesión produciéndose heridas cortantes en brazos y demás zonas sensibles del cuerpo. Por último y no menos importante es la opción de arrojarse al vacío siendo en Río Grande, el Cabo Domingo y el Puente General Mosconi, camino a la Margen Sur, los lugares ideales para concretar esta salida absurda.

Ante todo lo expuesto, deseo hacer una pregunta. ¿Qué hacemos los fueguinos para evitar esta lamentable realidad?

Es necesario implementar en forma urgente un programa de prevención del suicidio de manera tal que detectemos la epidemia en forma temprana. Sabemos que los factores determinantes son, sin lugar a dudas, la depresión, el alcoholismo, la drogadicción, enfermedades incurables, la vejez, la incomunicación familiar, los fracasos personales y/o familiares, quiebres económicos, pérdida de un ser querido, conflictos graves con el medio ambiente colmado de agresividad y desesperación, la violencia, conflictos amorosos, entre otros.

En nuestro país funciona un programa de prevención, asistencia, posvención e información sobre conductas suicidas. Este sistema,


CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.


amén del espíritu funcional, capacita a personas para una efectiva orientación por línea telefónica.

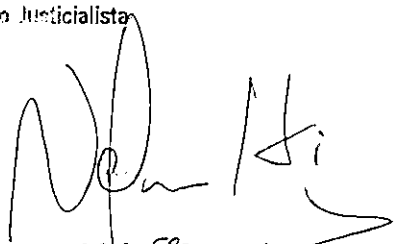
La prevención y contención se canaliza a través de un teléfono y todo un sistema de seguimiento donde el voluntario que recibe el llamado y la persona en crisis establecen un vínculo en busca de una vía de solución, en principio, a través de Primeros Auxilios Psicológicos.

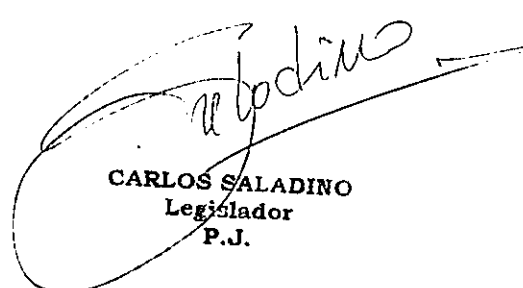
De este modo, se busca reducir las tasas de suicidios, se preserva el anonimato protegiendo la identidad, funciona 24 horas todo el año, permite realizar supervización e investigación, planificar y mejorar otros programas de prevención específicos para ancianos y menores en edad escolar.

Para más información, Sr. Presidente, adjunto al presente Proyecto de Ley, toda la información estadística que aporta datos sobre lo antes dicho.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista


RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista


Nélida Lanzares
LEGISLADORA PROVINCIAL


CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.

ARTICULO 1°.- CREASE en el ámbito del Ministerio de Salud el 'Sistema de Prevención del Suicidio' el que tendrá por objeto detectar, prevenir, asistir, posvenir e informar sobre casos de personas en crisis suicidas.

ARTICULO 2°.- El citado 'Sistema de Prevención del Suicidio' canalizará sus objetivos mediante líneas telefónicas instaladas en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y la comuna de Tolhuin.

- a) La misma deberá ser gratuita para el que llama, de fácil memorización y estará habilitado su funcionamiento las 24 horas del día, durante todo el año.
- b) Ofrecerá Primeros Auxilios Psicológicos a las personas en crisis.
- c) Preservará el anonimato, protegiendo la identidad de quien llama y quien opera el sistema.
- d) No requerirá de un profesional, con un voluntario paraprofesional capacitado el sistema funcionará en forma correcta.
- e) Derivará el caso para asistencia profesional.
- f) Verificará si la asistencia a llegado a vías de solución o resolución.

ARTICULO 3°.- La gestión del 'Sistema de Prevención del Suicidio' estará a cargo de Organizaciones No Gubernamentales debidamente acreditadas en la función social de contención primaria de personas en crisis.

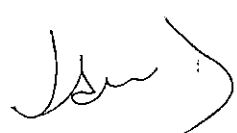
ARTICULO 4°.- El Ministerio de Salud, a través del área que corresponda, impulsará la aplicación del 'Curso de Capacitación de operadores de teléfono en crisis y orientadores preventivos sociales' de la Asociación Civil de Prevención del Suicidio y Personas en Crisis a fin de capacitar personal paraprofesional.

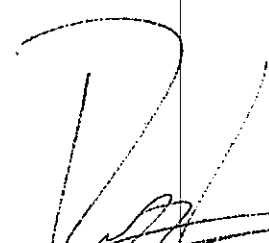
ARTICULO 5°.- La autoridad de aplicación deberá impulsar campañas de difusión de la presente Ley, mediante los canales de comunicación masivos provinciales.

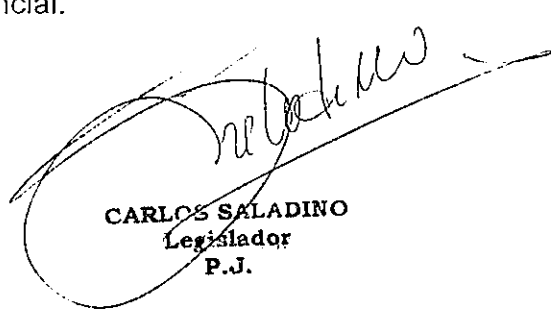
ARTICULO 6°.- Facúltese al Poder Ejecutivo provincial a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 7°.- La presente Ley deberá ser reglamentada en un plazo máximo de noventa (60) días contados desde su promulgación.

ARTICULO 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista


RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista


CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.


Nélida Linares
LEGISLADORA PROVINCIAL